

Resolución Consejo Directivo FA N° 123 / 2026

SANTA ROSA, 8 de mayo de 2026

VISTO: El Expte. A N° 161/26 caratulado: SECRETARÍA ACADÉMICA solicitud de refuerzo docente para la asignatura: “Estadística Aplicada a la Administración” de las carreras Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (LANA) y Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria (TUAA) de la Facultad de Agronomía UNLPam; y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Agronomía sostiene como política institucional el fortalecimiento de los equipos docentes de las asignaturas de las carreras que se dictan en la Unidad Académica, y en tal sentido el Consejo Directivo ha mantenido diversas actuaciones a través de comisiones *ad hoc* encargadas de elaborar programas de fortalecimiento de equipos, regularización y jerarquización de la planta docente (Res. N° 429/18 CD, N° 162/21 CD y N° 403/22 CD).

Que, por la Resolución N° 418/2024 CS, se aprueba la Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria (TUAA), que articula en el primer año con la Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión Privada, de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (FCEyJ) de la UNLPam.

Que mediante la Resolución N° 171/2025 CS, se aprobó la modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (LANA), que contempla, en el primer tramo, las asignaturas que conforman la TUAA.

Que las carreras TUAA y LANA se dictarán en modalidad a distancia y para la Carrera LANA Plan Res N° 459/16 CS también se dictan las asignaturas de manera presencial.

Que la asignatura “Estadística Aplicada a la Administración” cuenta con la Lic. Vanina C. BOLAÑO como Profesora Adjunta regular, con dedicación

semiexclusiva, a cargo de la Cátedra, sin acompañamiento de auxiliares docentes.

Que, además, la Lic. Vanina BOLAÑO se desempeña como Profesora en la asignatura Estadística por asignación de funciones.

Que los docentes Vanina BOLAÑO y Daniel MAIZON han solicitado mediante Nota conjunta el llamado a selección de al menos dos (2) aspirantes para cargos de Ayudante de Primera hasta Jefe/a de Trabajos Prácticos (JTP), con dedicación simple.

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad estratégica de afrontar la reestructuración académica prevista para el presente ciclo lectivo, centrada en la virtualización de los cursos, en las nuevas carreras TUAA y LANA, con modalidad a distancia.

Que la transición a la modalidad a distancia requiere la elaboración y el tutelaje de contenidos específicos para el aula virtual (Moodle), incluyendo el diseño de recursos asincrónicos, gestión de foros y sistemas de evaluación en línea.

Que, asimismo, se ha registrado un incremento sustancial de la matrícula, lo que hace indispensable contar con mayor personal docente para coordinar comisiones virtuales y asegurar el seguimiento de las trayectorias académicas.

Que es prioritario fortalecer las cátedras para garantizar la calidad y la excelencia educativa de la enseñanza en los escenarios previstos.

Que es atribución del Consejo Directivo atender cuestiones relacionadas con las necesidades de la planta docente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos analizó las presentes actuaciones y emite despacho favorable al respecto, con modificaciones.

Que el Consejo Directivo trató el tema en su 6° Sesión Ordinaria del día de la fecha y aprobó por unanimidad el despacho presentado por la Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a selección de aspirantes a cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera hasta Jefe/a de Trabajos Prácticos, con dedicación simple en las asignaturas “Estadística Aplicada a la Administración” de las carreras Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (Planes Res N° 459/16 CS y Res N° 171/25 CS) y Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria (Plan Res N° 418/24 CS) de la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que quien resulte seleccionado/a se le asignarán funciones en la asignatura “Estadística” de las carreras Licenciatura en Administración de Negocios Agropecuarios (Planes Res N° 459/16 CS y Res N° 171/25 CS) y Tecnicatura Universitaria en Administración Agropecuaria (Plan Res N° 418/24 CS)

ARTÍCULO 3º.- Establecer que quien se postule deberá presentar el siguiente perfil específico (Res. N° 256/25 CD):

Profesional vinculado/a las ciencias de la administración o economía agroalimentaria y sólida formación en Estadística (p).

Formación y/o disposición a formarse para participar en la construcción y seguimiento de Entornos Virtuales de Enseñanza Aprendizaje -EVEA- (Equipos horizontales, distribución de roles, manejo de la comunicación, entendimiento de las funciones tutoriales, entre otras) (*).

Disposición para el trabajo docente con enfoque centrado en la/el estudiante (*).

Formación pedagógica, y/o disposición a formarse, para la enseñanza en escenarios y herramientas digitales. .

(*) requisito obligatorio. (p) preferentemente. Ante candidatos/as con similares antecedentes se priorizará la selección de profesionales vinculados/as a las ciencias de la administración o economía agroalimentaria.

ARTÍCULO 4º.- Designar como integrantes del Comité de Selección a las siguientes personas:

COMITÉ DE SELECCIÓN

TITULARES	SUPLENTE
Vanina BOLAÑO	Isabel GIGLI
Daniel MAIZON	Horacio PETRUZZI
Valeria BELMONTE	Adriana GILI
REPRESENTANTES DE CLAUSTROS	
Docentes: Rocío GONZÁLEZ	Matías ECHEVERRÍA
Graduados: Francisco BABINEC	María Eugenia ROSSI FRAIRE
Estudiantes: Agustín MULLER	Pilar RODRIGUEZ ARENA

ARTÍCULO 5º.- Establecer el período comprendido entre los días 18 al 22 de mayo de 2026 inclusive para la difusión del llamado a selección de aspirantes para cubrir los cargos a los que hacen mención los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el período comprendido entre los días 26 de mayo y 1 de junio de 2026 inclusive, para la inscripción de aspirantes a cubrir el cargo que se detalla en el Artículo 1º de la presente Resolución, la que deberá realizarse mediante el siguiente formulario *on line*: <https://forms.gle/ddDVVx4uaMUXGdKYA> anexando en cada caso la documentación correspondiente a la selección.

ARTÍCULO 7º.- Establecer que todas las tramitaciones referidas a la inscripción y sustanciación de los llamados a Selección se realizarán en el marco de lo establecido en la Res. N° 178/03 CS y de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 6º y 7º de la Res. N° 051/23 CS.

ARTÍCULO 8º .- La erogación resultante será imputada a Fuente 11 Programa 20 Actividad 1 Inciso 1 del presupuesto vigente de la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO 9º .- Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento quienes integran el Comité de Selección y Representantes de los Claustros, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa-Financiera, Departamento Recursos Humanos, Departamento Docente y Difusión y Extensión. Cumplidas las inscripciones pase al Departamento Docente para continuar con el trámite correspondiente.

Hoja de firmas